Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, febrero ocho (8) de dos mil veintiuno (2021).

Verbal. 110014003004-2019-00758-00.

Atendiendo la documental que antecede, el Juzgado ordena:

1. Poner en conocimiento de las partes, para los fines pertinentes, la contestación proveniente de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (fls. 211 al 213).

2. Agregar a los autos y poner en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes, la documental allegada por la apoderada de la parte demandante (fls. 215 a 250).

3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

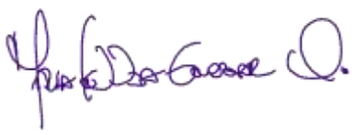

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en **Estado # 06**
Hoy 9 de febrero de 2021.

El Secretario,
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d14ad33322c647cd06a61aa730369a374bfe42ebeffa82b4c29fee99b0a64fa**
Documento generado en 04/02/2021 12:58:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica